



RESOLUCIÓN CS N°

207 / 14

Avellaneda,

26 SEP 2014

VISTO

El expediente N° 736/2014

CONSIDERANDO

Que es misión de nuestra Universidad dar respuestas formativas en campos profesionales relacionados con temas complejos de la interacción humana de nuestro tiempo.

Que la propuesta académica de la Universidad Nacional de Avellaneda a través de sus carreras atiende a las transformaciones históricas, científicas, valorativas y culturales de nuestros tiempos asociadas a la formación de profesionales que cuenten con herramientas necesarias para el trabajo en diferentes ámbitos de conocimiento.

Que el derecho es un pilar de las relaciones de poder, las relaciones de producción, la organización de la familia y el modo en que se legitima la autoridad y se consagran derechos fundamentales de los individuos.

Que esta carrera atiende a la profesionalización creciente de quienes se desempeñan en la función pública, pues la formación, capacitación perfeccionamiento para el servicio público se encuentra ausente en la formación de grado, ámbito estratégico para despertar y fomentar en los futuros abogados/as la vocación de trabajo por el interés público.

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

Que resulta pertinente responder a la demanda local, regional y nacional de formación de profesionales con título de grado o estudios equivalentes en el área.

Que son hechos trascendentales y motivantes del impulso de la propuesta de la carrera en esta ciudad, la reciente creación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y el Colegio departamental correspondiente, en respuesta a efectivizar un acceso rápido e igualitario para todos los ciudadanos, en el marco de las Políticas Públicas del Estado en relación a la Democratización de la Justicia.

Que el Departamento de Salud y Desarrollo Comunitario en su articulación de acciones comunitarias entre organizaciones sociales, políticas y la sociedad civil, demanda de saberes jurídicos e intervenciones estatales para los cuales la formación tradicional del campo de la abogacía resulta insuficiente.

Que esta propuesta académica surge de un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia a través de la demanda iniciada por este último.


Que la Secretaría Académica elevó el proyecto para la creación de la carrera de abogacía y su correspondiente plan de estudios.

Que la Comisión de Enseñanza avaló los alcances que se encuentran en el Anexo I.

Que oportunamente ha intervenido el Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en usos de las facultades conferidas al Consejo Superior de la




Ing. JORGE F. GALZONI

Universidad Nacional de Avellaneda, de acuerdo al artículo 54 del estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la creación de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de Avellaneda de acuerdo a los principios y fines descritos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el plan de estudios de la carrera que se acompaña como anexo I y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la carrera tendrá su pertenencia académica en el Departamento Transversal de Salud y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese a la Secretaria Académica y al Departamento Transversal de Salud y Desarrollo Comunitario. Publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

207 / 14

ing. JÓRGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

ANEXO I

Abogacía

Departamento de Salud y Desarrollo Comunitario

1. Título de la carrera

Abogacía

2. Duración de la carrera


10 cuatrimestres - Cinco años

3. Nivel de la carrera


Grado

4. Objetivo y fundamentación

La complejización de la vida social vinculada a transformaciones históricas, científicas, valorativas y culturales de gran impacto - la contaminación ambiental, la experimentación genética, las bases de datos y el derecho a la intimidad, el derecho de las comunicaciones entre muchos otros - demandan en la actualidad saberes jurídicos e intervenciones estatales para los cuales una formación tradicional en el campo de la abogacía resulta insuficiente.



Los programas de estudio de la mayor parte de las carreras de Abogacía a nivel nacional forman profesionales con una orientación dogmático-exegética que conduce a homologar la ley con el derecho. Sin embargo, éstos son ámbitos diferentes: la ley es sólo una dimensión del fenómeno jurídico. El derecho, en cambio, es un corpus más amplio que constituye la regla de juego fundamental a través de la cual se organiza la sociedad moderna y la de nuestra época.



El derecho es un dato intersticial de la interacción humana y a la vez estructurante de las relaciones de poder, las relaciones de producción, la organización de la familia y el modo en que se legitima la autoridad y se consagran derechos fundamentales de los individuos. Pensado como fenómeno social complejo, el derecho es mucho más que el sistema de normas, comprende también el rol de los operadores jurídicos -

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

jueces, abogados, legisladores, expertos - y el sistema de representaciones que su existencia y práctica generan en el imaginario de la sociedad en su conjunto.

En este contexto de creciente complejidad, resulta inevitable considerar el papel de privilegio de los operadores jurídicos en la gestión de las cuestiones públicas. La administración pública se define en relación con la norma. Todas las acciones del Estado, cualquiera sea su naturaleza, encuentran su justificación y su razón de ser en la normativa, o bien son generadoras de normas. En consecuencia, un accionar eficiente del Estado requiere la profesionalización creciente de quienes se desempeñan en la función pública.

En la actualidad existe una incipiente oferta académica destinada a magistrados y funcionarios del Poder Judicial que apunta a la formación, capacitación y perfeccionamiento para el servicio público. Sin embargo, esta orientación aún se encuentra ausente en la formación de grado, ámbito estratégico para despertar y fomentar en los futuros abogados/as la vocación de trabajo por el interés público.

En línea con lo anteriormente dicho la Universidad Nacional de Avellaneda propone un plan de estudios diferenciador atravesado por un eje en Derecho Público, Gestión Pública y Administración de Justicia que procura cubrir un área de vacancia en la formación superior en nuestro país, contribuyendo de manera innovadora a fortalecer la estrategia de democratización de la Justicia desde la base misma del sistema judicial: los propios abogados.

4.1 Objetivos

- Fomentar la vocación por el servicio público en los futuros abogados y abogadas.
- Abogar por la construcción de valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el desarrollo de la comunidad local.
- Promover por medio de programas académicos innovadores la capacitación de abogados y abogadas con una sólida formación en derecho público, gestión pública y administración de justicia.
- Incentivar en los profesionales del Derecho un fuerte sentido de compromiso con la defensa del interés público y el Estado.

RESOLUCIÓN CS N° 207 / 14

- Articular funciones y tareas de enseñanza, investigación y extensión universitaria.

4.2 Proyección de la carrera de Abogacía de la UNDAV

La creación de la Carrera de Abogacía en la UNDAV tendrá un impacto directo en las más de 800.000 personas que viven en los partidos de Avellaneda y Lanús.

La implementación de la ley de creación del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en 2014 (Ley Provincial N° 14.484) y la consiguiente constitución del Colegio de Abogados correspondiente (Consejo Superior - Circular 6002, 27/03/14) refuerzan la necesidad de contar dentro de su área de influencia con una propuesta académica integral que tienda a la formación de los operadores jurídicos que formarán parte de la administración de justicia de la Provincia de Buenos Aires en la región sur del conurbano bonaerense. Sin desmedro de lo anterior, se apunta en el largo plazo a constituir una propuesta de referencia en la formación de abogados para la función pública a nivel nacional.

4.3 Desarrollo de líneas de investigación y posgrado

El diseño del plan de estudios plasma una preocupación especial por los temas que se encuentran en las fronteras del campo del derecho, temas que se definen en el seno de complejos entramados de relaciones jurídicas en las que intervienen tanto el Estado como otros actores de la sociedad. Por tal motivo constituyen problemáticas de vital importancia que deben ser abordadas de manera sistemática y exhaustiva.

Las líneas de investigación que a continuación se plantean se encuentran vinculadas directamente con las necesidades la realidad de la región y con las líneas de trabajo que cruzan el proyecto institucional que dio origen a la UNDAV:

- Derecho y Salud
- Derecho y Ambiente
- Derecho y Políticas Públicas
- Derecho y Gestión Local

La oferta de posgrado en el campo del Derecho se proyecta en torno a dos ejes fundamentales:

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

1) Esta carrera se ha pensado con el fin de dar respuesta a un área de vacancia: formar profesionales con un profundo interés por los ámbitos de acción del Estado. Sin embargo, también debe contemplarse la posibilidad de capacitar a abogados ya formados que, insertos laboralmente en el Estado, requieran nuevas herramientas para desempeñar sus funciones. El primer eje apunta, por lo tanto, a brindar alternativas de capacitación afines a las líneas planteadas para profesionales formados en otros centros de estudio.

2) El segundo eje se nutre de las líneas de investigación reseñadas arriba y tiene por objetivo la capacitación de profesionales en áreas que por la complejidad de las relaciones jurídicas que las atraviesan tienen una necesidad crítica de recursos humanos especializados, al tiempo que abre nuevas alternativas de inserción profesional para nuestros graduados. Tal es el caso del Derecho de la Salud o del Derecho Ambiental, entre otros.

5. PERFIL DEL GRADUADO

5.1. Perfil del Abogado egresado de la Universidad Nacional de Avellaneda

La carrera de Derecho de la UNDAV ofrece a los estudiantes una visión no tradicional del Derecho que vincula las prácticas jurídicas con las de las ciencias sociales en general para construir una mirada multi y transdisciplinaria que permita al graduado dar cuenta de las problemáticas que plantea la sociedad compleja de nuestro tiempo.

La formación propuesta enfatiza la dimensión pública del área jurídica, promoviendo en los graduados una clara conciencia de sus responsabilidades con relación a la comunidad y al Estado comprometida con los valores republicanos y democráticos.

En consecuencia, se espera que el egresado de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda:

- Conciba al derecho como un fenómeno social complejo que excede el sistema de normas que representa.

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

- Cuento con una acabada comprensión del rol de los operadores jurídicos y el impacto que su accionar produce en el imaginario social.
- Desarrolle una conciencia de las demandas de la Sociedad y el Estado en materia legal comprometida con valores republicanos y democráticos.
- Cuento con una formación profesional integral que le permita desempeñarse solventemente en áreas concretas en las que el accionar del Estado afecta de manera directa la vida de las personas.

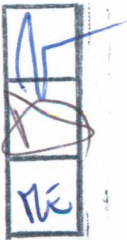
5.2. Alcances profesionales generales

- Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en todo tipo de procedimiento administrativo, contravencional, judicial o arbitral, sea voluntario o contencioso,
- Ejercer la función jurisdiccional.
- Actuar en todos los casos en que normativa nacional, internacional, provincial y/o municipal especialmente así lo prescriban.
- Emitir dictámenes e informes jurídicos.

5.3. Alcances profesionales específicos por sector de actividad

- En el sector público:

- Ejercer la justicia de paz, municipal de faltas, contravencional o análoga, en las jurisdicciones en que legalmente se exige la calidad de abogado.
- Desempeñarse en el Ministerio Público, en los cargos en los que legalmente se requiera la calidad de abogado.
- Integrar el cuerpo de abogados del Estado a los fines del asesoramiento y defensa ante los tribunales del poder ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración.
- Emitir dictámenes e informes jurídicos en las administraciones e intervenciones judiciales y en el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada.



RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

- e. Ejercer la función de asesor jurídico en las autoridades públicas no estatales en todo asunto que requiera una opinión jurídica.
- f. Acceder al ejercicio de la función notarial, en los casos en que la regulación vigente en cada jurisdicción así lo estipula.
- g. Ejercer funciones auxiliares de la justicia.
- h. Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas.
- i. Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j. Desempeñarse en los órganos de control nacional o provincial en la Auditoría General, en la Defensoría del Pueblo Nacional o Provincial.
- k. Ser miembros de los jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos, de ética profesional.
- l. Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.

- En el sector privado:

En el ámbito judicial:

- a. Actuar en los procesos como curador ad-litem.
- b. Actuar en los procesos como:
 - Administrador judicial
 - Interventor o veedor
 - Partidor
 - Albacea
 - Árbitro y amigable componedor.
 - Perito en su materia en todos los fueros
 - Síndico en concursos y quiebras.

Todo ello, de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción.

En el ámbito de la función jurisdiccional en sede administrativa:

- a. Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales en las acciones y procedimientos administrativos o actividades propias de la administración pública y ante organismos vinculados con los

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

servicios públicos, cuya complejidad jurídica así lo requiera.

b. Brindar exclusivamente el asesoramiento jurídico y el patrocinio letrado en toda cuestión de materia previsional para una adecuada orientación y defensa de los beneficiarios.

c. Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, y con su firma en todo trámite de registración de contratos sociales y sus modificaciones.

d. Intervenir en los recursos y en materia tributaria.

En el ámbito extrajudicial:

a. Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo cuanto desde el ángulo litigioso.

b. Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento.

c. Ejercer la sindicatura en las sociedades comerciales de conformidad con las previsiones de la ley nacional que las regula.

d. Intervenir en todas las instancias del procedimiento de transferencia de un fondo de comercio.

e. Participar con carácter de funcionario responsable - como auxiliar - en labores de registro (tanto de personas como de bienes).

f. Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso.

En todos los ámbitos citados:

a. Ejercer demás funciones de auditoría jurídica para las cuales las leyes lo faculten.

b. Ejercer las funciones de mediador en la instancia de mediación prejudicial obligatoria.

c. Ejercer las funciones de árbitro en la instancia de juicio arbitral cuando las partes así lo convengan.

- En todos los sectores:

a. Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las materias jurídicas.

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

- b. Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, y diseñar y ejecutar documentos de carácter jurídico para los que se consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico.
- c. Asesorar en materia jurídica internacional (comercio, aduanas, derechos humanos, entre otros) y política fiscal y tributaria, sin perjuicio de los supuestos en los que se requiera asimismo opinión o intervención necesaria de otros profesionales.
- d. Asesorar en materia de arbitraje internacional así como en materia de convenciones internacionales, organizaciones internacionales y reglamentaciones internacionales.

6. CONDICIONES DE INGRESO

Para ingresar a la carrera de Abogacía, el aspirante deberá:

- a) Haber aprobado el nivel medio de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición podrán ingresar siempre que demuestren que cuentan con conocimientos, capacidades, preparación o experiencia laboral suficientes para cursar los estudios satisfactoriamente. Su admisión deberá contar con la aprobación del Consejo Superior (art. 118, Estatuto Académico).
- b) Completar el Programa de Ingreso a la Universidad Nacional de Avellaneda.

7. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios que a continuación se presenta está compuesto por 33 asignaturas obligatorias a las que se suman 320 horas de asignaturas optativas, 256 horas de práctica pre-profesional supervisada y 128 horas de trabajo social comunitario.

Las asignaturas obligatorias son aquellas cuya aprobación es requisito necesario para acceder al título de Abogado de la Universidad Nacional de Avellaneda. Las asignaturas optativas consisten en cursos y seminarios que el estudiante podrá

elegir del listado que anualmente publique la Carrera de Abogacía.

La formación general se completa en cinco años con un total de 2720 horas. Como requisito final para acceder al título de Abogado/a, el estudiante deberá presentar y aprobar una tesina.

7.1. Criterios transversales

a. Secuencialidad

La organización de las actividades curriculares procura una secuencia coherente que partiendo de contenidos generales, introduce a partir del tercer año niveles crecientes de complejidad y especialización.

En el transcurso de los dos primeros años del plan de estudios, el estudiante adquiere una formación de base en el campo del derecho que supone el manejo de un conjunto de concepto, principios, normas y teorías jurídicas, así como su problematización desde una perspectiva interdisciplinaria que apoyándose en la historia, la ciencia política, la sociología y la economía apunta a la construcción de una mirada integral de los fundamentos y las dimensiones sociales del derecho.

A partir del tercer año, las asignaturas tendientes a la profundización de la formación interdisciplinaria y disciplinaria específica introducen niveles crecientes de complejidad que requieren la síntesis de los conocimientos desarrollados en los años previos. Tal es el caso de Filosofía del Derecho, Derecho Comercial, Derecho Procesal, Derecho Tributario, Derecho Internacional, Derecho Público Provincial y Municipal.

En los primeros cinco cuatrimestres el plan está integrado exclusivamente por asignaturas obligatorias. A partir del sexto cuatrimestre, la currícula se flexibiliza con la incorporación de un conjunto de actividades de temática optativa a través de las cuales el estudiante podrá profundizar contenidos o especializarse en un campo o problemática jurídica.

Las Prácticas Pre-profesionales se ubican en los dos últimos años de la carrera, garantizando de esa manera que los

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

estudiantes hayan adquirido los conocimientos que posibilitan su realización.

b. Interdisciplinariedad

La Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda pone un énfasis especial en la formación de operadores jurídicos que actuarán en contextos que adquieren un creciente grado de complejidad. En este sentido, el plan de estudios asume una mirada que excede los límites disciplinares e incorpora perspectivas propias de otras Ciencias Sociales y Humanas como la Sociología, la Ciencia Política, la Antropología, la Economía y la Semiótica. De esta manera se espera que los estudiantes de la Carrera puedan, sin perder de vista los enfoques propios del Derecho, recibir una visión más completa de los fenómenos sociales que constituyen su objeto de estudio.

Por otra parte, y en consonancia con lo mencionado, la adopción de una visión crítica del derecho potencia la mirada interdisciplinaria del plan de estudios. La reflexión en torno a conceptos como el poder, la función social del derecho y el rol del juez por mencionar sólo algunos, pone a este criterio en el centro de consideración. Es por esta razón que el compromiso de la Carrera con la interdisciplinariedad trasciende la mera inclusión de algunas asignaturas en el plan de estudios, sino que implica el compromiso con una forma particular de entender el derecho y la forma en que se lo enseña.

c. Intensificación

En línea con el objetivo de fomentar la vocación por la función pública en los futuros abogados y abogadas, el plan de estudios introduce a partir del tercer año un conjunto de asignaturas que propenden a la profundización de la formación tradicional en Derecho Público en sus diferentes ramas.

Dichas asignaturas conforman un trayecto de intensificación en Derecho Público, Gestión Pública y Administración de Justicia integrado por tres asignaturas obligatorias - Derecho Público Provincial y Municipal, Acto y Procedimiento Administrativo y Proceso Contencioso Administrativo - y un máximo de 192 horas de asignaturas de temática optativa.

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

Las asignaturas optativas permiten profundizar el conocimiento de principios, criterios, problemas jurídicos y ámbitos públicos de aplicación del Derecho, así como explorar en las múltiples relaciones entre el Derecho, el Estado y la Sociedad. Agrupadas en un núcleo de "Gestión Pública y Administración de Justicia", la oferta de cursos se diferencia internamente por áreas de conocimiento.

d. Flexibilidad

Otro aspecto distintivo de esta propuesta es el fuerte componente de asignaturas optativas. Las asignaturas de temática electiva propenden a la flexibilidad y la personalización de los trayectos formativos, abriendo asimismo la oportunidad de profundizar en un área de conocimiento de acuerdo a los intereses individuales. La flexibilidad curricular, por otra parte, asume particular importancia en el contexto de los procesos de cambio social, económico, político, económico y cultural que generan problemáticas jurídicas novedosas, abren nuevos campos de aplicación del Derecho o complejizan los ya existentes.

En total, los estudiantes deberán completar 320 horas de asignaturas optativas agrupadas en dos núcleos: "Gestión Pública y Administración de Justicia" y "Problemáticas Actuales del Derecho".

El núcleo de Gestión Pública y Administración de Justicia se encuentra inscripto en el trayecto de intensificación de contenidos al que se hizo referencia en el punto anterior. La oferta de seminarios gira en torno a un tronco común pero se encuentra diferenciada internamente por áreas de conocimiento. El estudiante no podrá realizar más de 192 horas en este núcleo. Los contenidos dependerán de la oferta anual que realice la Carrera, no obstante se presenta en los puntos 7.2 y 10.2 una lista tentativa de cursos y seminarios.

El núcleo de Problemáticas Actuales del Derecho está compuesto por seminarios que profundizan en temas o ámbitos que se encuentran en las fronteras de campo jurídico. En virtud de la complejidad de las relaciones que atraviesan estas áreas, el abordaje contempla sus múltiples implicancias jurídicas y desde allí procura hilvanar los aportes y desarrollos de las distintas ramas del derecho. Los contenidos dependerán de la oferta anual que realice la Carrera y de las líneas de investigación en desarrollo, no obstante se presenta una lista tentativa de temáticas

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

prioritarias: Derecho de la Salud, Derecho del Ambiente y los Recursos Naturales, Derecho del Consumidor y el Usuario, Derecho de la Integración, Derecho a la Información y la Privacidad, Derecho de las Comunicaciones, Derecho Económico Internacional, Derecho y Género. El estudiante no podrá realizar más de 128 horas en este núcleo.

Las formas de instrumentación de la flexibilidad curricular no se agotan, sin embargo, en las asignaturas optativas sino que también se plasman en el espacio de la Práctica Pre-profesional IV cuyo ámbito de desarrollo es electivo en función de las áreas de interés del estudiante y su tema de tesina.

e. Integración de conocimientos teóricos y prácticos

Con el fin de favorecer la integración de conocimientos teóricos y prácticos, el plan de estudios establece cuatro instancias de práctica pre-profesional supervisada que se desarrollarán entre el séptimo y el décimo cuatrimestre.

La Universidad procurará que los estudiantes roten por distintos ámbitos de aplicación del Derecho. En forma acorde con las líneas de acción ya descriptas, se priorizarán los siguientes: a) instituciones de la administración pública federal, provincial o municipal, b) instituciones del sistema de justicia federal o provincial o c) consultorios jurídicos o servicios de patrocinio jurídico gratuito. La Práctica Pre-profesional IV se desarrollará en un ámbito a elección del estudiante en función de sus áreas de interés y tema de tesina.



Las prácticas pre-profesionales posibilitan experiencias concretas de trabajo con el fin de desarrollar aprendizajes que le permitan al estudiante conocer, comprender, analizar críticamente, plantearse interrogantes, identificar problemas, proponer alternativas de intervención. La modalidad se desarrolla en el punto 8 de esta presentación.

7.2. Actividades curriculares, por año del plan de estudios.

PRIMER AÑO			
COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
PRIMER CUATRIMESTRE			
1	Introducción al Derecho	64	4

RESOLUCIÓN CS N°

207 / 14

2	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I	64	4
3	Teoría General del Estado	64	4
4	Derecho Constitucional	64	4
5	Informática*	32	2
	Total de horas 1° Cuatrimestre	288	
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
6	Teoría General del Derecho	64	4
7	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana II	64	4
8	Derechos Humanos	64	4
9	Nociones de Derecho Civil	64	4
10	Trabajo Social Comunitario I	32	2
	Total de horas 2° Cuatrimestre	288	
TOTAL HORAS		576	

SEGUNDO AÑO			
COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
TERCER CUATRIMESTRE			
11	Derecho de las Obligaciones	64	4
12	Derecho Penal. Parte General	64	4
13	Sociología Jurídica	64	4
14	Administración y Políticas Públicas	64	4
15	Inglés*	32	2
	Total de hs 3° cuatrimestre	288	
CUARTO CUATRIMESTRE			
16	Derecho de los Contratos	64	4
17	Derecho Penal. Parte Especial	64	4
18	Derecho Administrativo	64	4
19	Economía Política	64	4
20	Trabajo Social Comunitario II	32	2
	Total de hs 4° cuatrimestre	288	
TOTAL HORAS		576	

Handwritten signature in a box, possibly 'JFC'.

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

TERCER AÑO			
COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
QUINTO CUATRIMESTRE			
21	Filosofía del Derecho	64	4
22	Derechos Reales	64	4
23	Derecho Comercial	64	4
24	Derecho Público Provincial y Municipal	64	4
	Total de hs 5° cuatrimestre	256	
SEXTO CUATRIMESTRE			
25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	64	4
26	Sociedades Comerciales	64	4
27	Derecho Procesal Civil y Comercial	64	4
	Optativas I	64	
28	Trabajo Social Comunitario III	32	2
	Total de hs 6° cuatrimestre	288	
TOTAL HORAS		544	

CUARTO AÑO			
COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
SÉPTIMO CUATRIMESTRE			
29	Derecho de Familia y Sucesorio	64	4
30	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	64	4
31	Acto y Procedimiento Administrativo	64	4
32	Práctica Pre-profesional I	64	4
	Total de hs 7° cuatrimestre	256	
OCTAVO CUATRIMESTRE			
33	Derecho Internacional Público	64	4
	Optativas II (Al menos una optativa deberá corresponder al núcleo de Gestión Pública y Administración de Justicia)	96	
34	Práctica Pre-profesional II	64	4
35	Trabajo Social Comunitario IV	32	2
	Total de hs 8° cuatrimestre	256	



RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

TOTAL HORAS	512
--------------------	------------

QUINTO AÑO			
COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
NOVENO CUATRIMESTRE			
36	Metodología de la Investigación	64	4
37	Proceso Contencioso Administrativo	64	4
	Optativas III (Al menos una optativa deberá corresponder al núcleo de Gestión Pública y Administración de Justicia)	64	
38	Práctica Pre-profesional III	64	4
	Total de hs 9° cuatrimestre	256	
DÉCIMO CUATRIMESTRE			
39	Derecho Internacional Privado	64	4
40	Taller de Tesina	32	2
	Optativas IV (Al menos una optativa deberá corresponder al núcleo de Gestión Pública y Administración de Justicia)	96	
41	Práctica Pre-profesional IV	64	4
	Total de hs 10° cuatrimestre	256	
TOTAL HORAS		512	
TOTAL HORAS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA		2720	

* Podrán aprobarse por examen de suficiencia.

Para graduarse, el estudiante de la carrera de Abogacía deberá además aprobar una tesina (art. 50 RE).

Asignaturas optativas

La oferta de asignaturas de temática optativa se agrupará en dos núcleos: "Gestión Pública y Administración de Justicia" y "Problemáticas actuales del Derecho". Los contenidos podrán variar anualmente, no obstante se presenta a continuación una lista tentativa de cursos y seminarios por núcleo:

RESOLUCIÓN CS N°

207 / 14

- Núcleo de Gestión Pública y Administración de Justicia

COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
42	Derecho Constitucional Profundizado	64	4
43	Responsabilidad del Estado	32	2
44	Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa	64	4
45	Gestión Municipal y Cuestiones Interjurisdiccionales	32	2
46	Derecho de la Seguridad Social	64	4
47	Contratos Administrativos	64	4
48	Empleo Público	32	2
49	Derecho Procesal Penal Profundizado y Política Criminal	64	4
50	Delitos contra la Administración Pública	32	2
51	Terrorismo de Estado y Delitos de Lesa Humanidad	32	2
52	Función Social de la Administración de Justicia	32	2
53	Acceso a la Justicia	64	4
54	Formas Alternativas de Resolución de Conflictos	32	2
55	Gestión de la Administración Pública y Judicial	64	4
56	Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas	64	4
57	Argumentación Jurídica	64	4

- Núcleo de Problemáticas Actuales del Derecho

COD	Asignatura	Hs. total	Hs. sem.
58	Derecho de la Salud	64	4
59	Derecho del Ambiente y de los Recursos Naturales	64	4
60	Derecho del Consumidor y el	64	4

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

	Usuario		
61	Derecho de las Telecomunicaciones	64	4
62	Derecho de la Integración	32	2
63	Derecho Económico Internacional	32	2
64	Derecho a la Privacidad	32	2
65	Derecho y Género	64	4
66	Derecho Aduanero	32	2

7.3. Correlatividades

Con el objeto de asegurar la progresión de contenidos y la integralidad de la formación, los estudiantes deberán cumplir las siguientes correlatividades:

COD	Asignatura	Correlatividades
1	Introducción al Derecho	
2	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I	
3	Teoría General del Estado	
4	Derecho Constitucional	
5	Informática	
6	Teoría General del Derecho	
7	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana II	2
8	Derechos Humanos	
9	Nociones de Derecho Civil	
10	Trabajo Social Comunitario I	
11	Derecho de las Obligaciones	9
12	Derecho Penal - Parte General	8
13	Sociología Jurídica	
14	Administración y Políticas Públicas	3
15	Inglés	
16	Derecho de los Contratos	11
17	Derecho Penal - Parte Especial	12

N
RE

Handwritten signature

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

18	Derecho Administrativo	4
19	Economía Política	3
20	Trabajo Social Comunitario II	10
21	Filosofía del Derecho	1 - 6
22	Derechos Reales	11
23	Derecho Comercial	11
24	Derecho Público Provincial y Municipal	4
25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	4 - 16
26	Sociedades Comerciales	16 - 23
27	Derecho Procesal Civil y Comercial	11
	Optativas I (1) (2)	
28	Trabajo Social Comunitario III	20
29	Derecho de Familia y Sucesorio	8 - 22
30	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	12 - 18 - 19
31	Acto y Procedimiento Administrativo	18
32	Práctica Pre-profesional I	Deberá haber aprobado 15 asignaturas, entre las cuales no podrán encontrarse: Inglés, Informática o Trabajo Social Comunitario.
33	Derecho Internacional Público	4 - 8
	Optativas II (1) (2)	
34	Práctica Pre-profesional II	32
35	Trabajo Social Comunitario IV	29
36	Metodología de la Investigación	13 - 21
37	Proceso Contencioso Administrativo	18
	Optativas III (1) (2)	
38	Práctica Pre-profesional III	34
39	Derecho Internacional Privado	26 - 29

RESOLUCIÓN CS Nº **207 / 14**

40	Taller de Tesina	36
	Optativas IV (1) (2)	
41	Práctica Pre-profesional IV	38
--	(1) Optativas del núcleo en Gestión Pública y Administración de Justicia	14 - 18 - 24*
--	(2) Optativas del núcleo de Problemáticas Actuales del Derecho	1 - 3 - 4 - 8*
--	Tesina	Todas las obligaciones académicas del plan de estudios

* Los programas de las asignaturas optativas podrán especificar otros contenidos necesarios para su realización. Éstos deberán fundamentarse en cada caso y aplicarse con criterio restrictivo.

8. MODALIDADES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Para obtener el título de Abogado el estudiante deberá completar 256 horas de **Prácticas Pre-profesionales Supervisadas** (PPS) en instituciones pertenecientes a distintos ámbitos de aplicación del Derecho.

8. 1. Modalidades y características

Las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS) son actividades curriculares orientadas a la integración de conocimientos teóricos y prácticos, la socialización profesional y el desarrollo de habilidades laborales orientadas a la resolución de situaciones problemáticas, que se realizan bajo la supervisión de un docente. Constituyen asimismo el medio que esta propuesta privilegia para garantizar que el estudiante entre en contacto con distintos ámbitos de desempeño laboral durante el proceso de formación.

El trayecto formativo está organizado en cuatro espacios curriculares de cumplimiento obligatorio que se desarrollarán entre el séptimo y el décimo cuatrimestre de la carrera, es decir cuando el estudiante ya ha adquirido los conocimientos que las posibilitan. La Universidad procurará que los estudiantes roten por distintos ámbitos de aplicación del Derecho, preferentemente: a) instituciones de la

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

administración pública federal, provincial o municipal, b) instituciones del sistema de justicia federal o provincial o c) consultorios jurídicos o servicios de patrocinio jurídico gratuito. La Práctica Pre-profesional IV tendrá lugar en un ámbito a elección del estudiante en función de sus áreas de interés y tema de tesis.

Las PPS se desarrollarán bajo el formato de prácticas educativas no rentadas en el marco de convenios específicos, los cuales deberán especificar el objeto de la actividad, las funciones y responsabilidades de las partes y el período previsto para su ejecución.

8.2. Supervisión de las prácticas.

El desarrollo de las prácticas será supervisado por un docente de la UNDAV designado a estos efectos. Asimismo, la institución que recibe al estudiante deberá contar con un referente que lo orientará e informará sobre las normas y el funcionamiento organizacional a fin de facilitar su adaptación y desempeño.

Cada rotación comprenderá la realización periódica de jornadas grupales que se realizarán en la sede de la UNDAV a fin de favorecer la autoevaluación de la experiencia y su socialización a partir de los lineamientos que oportunamente comunique el coordinador de prácticas.

8.3. Evaluación y condiciones de aprobación de las PPS.

Son condiciones de aprobación de cada espacio de práctica o rotación (Res. C.S. Nº 85/13):

- Cumplir con un porcentaje de asistencia no menor al 75% de las horas totales de cada práctica.
- Presentar un informe final donde: 1) se describan las características de la institución donde tuvo lugar la práctica y las actividades desarrolladas, y 2) se realice un análisis crítico de la experiencia aplicando marcos conceptuales específicos.
- Contar con un informe favorable por parte del docente tutor y el referente designado por la institución en cuanto a cumplimiento de los objetivos de la práctica, desempeño en las tareas asignadas y asistencia.

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

- Realizar una presentación oral de la experiencia en la jornada de cierre.

9. MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN FINAL

Una vez concluida la totalidad de las actividades curriculares detalladas en el punto 4 de esta presentación, el estudiante deberá aprobar una instancia de evaluación final consistente en una tesina para la obtención del título de Abogado/a (art. 50 Reglamento de Estudios).

Se espera que en la realización de la tesina el estudiante integre conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera para la comprensión de la temática o caso de estudio elegido, demuestre un adecuado manejo de bibliografía específica y evidencie la adquisición de competencias relativas a la recolección y análisis de datos.

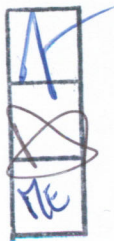
En el diseño del plan de estudios, la tesina se plantea como el resultado de un proceso de formación que se inicia en el primer año de la carrera y al cabo del cual el estudiante habrá adquirido una sólida formación epistemológica, teórica y metodológica. Dicho proceso se articula en las siguientes etapas:

1) Formación epistemológica y teórica

Las bases de la formación epistemológica y teórica se desarrollan en los tres primeros años de la carrera a través de las asignaturas de Introducción al Derecho, Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho. Los contenidos y perspectivas críticas que éstas proponen se complementan, a su vez, con los aportes de la Ciencia Política, Sociología, Historia y Economía a que enriquecen la mirada sobre los múltiples vínculos entre el Derecho, el Estado y la sociedad.

2) Formación metodológica

Durante el quinto año de carrera, los estudiantes deberán cursar dos asignaturas metodológicas: Metodología de la Investigación y Taller de Tesina. En la primera adquirirán las herramientas necesarias para formular su proyecto de tesina y diseñar una estrategia metodológica, mientras que en la segunda se espera que los estudiantes realicen y expongan avances concretos. Estas asignaturas preparan asimismo al futuro graduado para abordar competentemente estudios de



RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

posgrado que requieren la realización de una Tesis o Trabajo final.

3) Orientación en la definición de la trayectoria curricular individual

A fin de favorecer la consistencia entre las asignaturas optativas, la Práctica Pre-profesional IV y la Tesina, el estudiante contará con una instancia de acompañamiento tutorial durante el tercer año de la carrera, a través de la cual se lo orientará en la identificación de áreas de interés, definición de objetivos y el diseño del trayecto curricular personalizado. Con este objetivo, el diseño del plan de estudios prevé asimismo que la formulación y desarrollo del Proyecto de Tesina tengan lugar cuando el estudiante esté tomando las asignaturas optativas del núcleo de Gestión y Administración de Justicia y realizando la rotación práctica en ámbito electivo.

10. CONTENIDOS MÍNIMOS

Área: Refiere al Área de Conocimiento o Rama del Derecho en la que se inscribe la asignatura. El Área se define en torno a ejes conceptuales integradores y núcleos de problemas articulados y tiende al cumplimiento de objetivos comunes.

10.1 Asignaturas obligatorias

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Introducción al Derecho	T. y F. del Derecho	1	64
Tipos de conocimiento. Ciencia, conocimiento y método científico. Desarrollo de las Ciencias Sociales desde el siglo XIX. El derecho como conocimiento científico: conocimiento dogmático y conocimiento teórico. Concepciones acerca del objeto del derecho. Bases epistemológicas de las teorías del derecho: explicativismo, comprensivismo, constructivismo. Nociones jurídicas fundamentales: ordenamiento y sistema jurídico, norma, sanción, ilicitud, obligación, imputación y responsabilidad, capacidad y competencia, el sujeto de derecho. Nociones de semiótica, lógica y argumentación aplicadas al Derecho.			



RESOLUCIÓN CS N°

207 / 14

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Teoría General del Derecho	T. y F. del Derecho	2	64
<p>Historia del Derecho y de sus principales corrientes de pensamiento. Paradigmas teóricos tradicionales: iusnaturalismo, iuspositivismo, realismo. Aportes teóricos con relación a las normas jurídicas, los sistemas jurídicos y las fuentes del derecho. Discusiones en torno al derecho y la justicia. Emergencia de las corrientes críticas del Derecho: la comprensión de la especificidad del fenómeno jurídico en su enlace con otros saberes y discursos sociales. Dimensiones sociales del derecho. Derecho e historia. Derecho y política. Derecho e ideología. Derecho y poder. La Justicia social en el estado de derecho.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Filosofía del Derecho	T. y F. del Derecho	5	64
<p>Enfoques semióticos y lingüísticos del fenómeno jurídico: el derecho como práctica social discursiva. La interpretación del derecho como construcción de sentido: dimensiones epistemológicas y políticas. Conocimiento y voluntad. La función de juzgar. Problemáticas relacionadas a la interpretación del derecho, el papel de los jueces y de la sentencia judicial. La decisión judicial y las concepciones sobre la argumentación. Aportes del análisis semiológico y la teoría del discurso a la teoría jurídica.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Teoría General del Estado	Derecho, Estado y Sociedad	1	64
<p>Noción y elementos. El Estado como instancia política y como articulador social. Surgimiento del Estado Moderno. Teorías sobre el contrato social. El Estado absolutista,</p>			

RESOLUCIÓN CS Nº **207 / 14**

liberalismo, republicanismo y constitucionalismo. El Estado-Nación y su carácter histórico. Del paradigma del Estado liberal al Estado social. Estado de bienestar y Estado neoliberal. Formas de gobierno. Presidencialismo y parlamentarismo. Federalismo. Niveles de gobierno. Democracia. Representación política. Partidos políticos. Grupos de presión y movimientos sociales. Medios de comunicación masiva. Poder, autoridad, dominación y soberanía. Estado y sociedad civil. Populismo y Democracia. Estado y Mercado.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I	Historia	1	64

Historia Constitucional, concepto y método. Antecedentes históricos del constitucionalismo: casos inglés, francés y estadounidense, influencia en América Latina. Revolución de Mayo. Asamblea del 1813. Congreso de Tucumán. Constituciones de 1819 y 1826. Congreso de Panamá 1826. Centralismo y Federalismo. Pactos Preexistentes a la Constitución Nacional. Proceso de reducción a la unidad en América Latina. Constitución de 1853. Confederación y Buenos Aires. Pacto de San José de Flores. Constitución de 1860. Organización nacional. Orden Conservador. Inserción de los estados latinoamericanos en el contexto de la división internacional del trabajo. Cuestionamientos al orden conservador. Ley Sáenz Peña.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana II	Historia	2	64

Quiebre del orden conservador. Crisis económica de 1929 y fin del modelo agro-minero exportador. Restauración conservadora. Rupturas del orden democrático. Modelo de industrialización por sustitución de importaciones. **Movimientos nacionales y populares. Estado Benefactor.** Constitución de 1949. Guerra Fría y Revolución Cubana. **Desarrollismo. Alternancia de golpes de Estado y regímenes democráticos. Terrorismo de Estado. Neoliberalismo temprano.** Guerra de Malvinas. Transición Democrática y discusiones constitucionales. Crisis de la deuda. Consenso de



RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

Washington. Constitución de 1994. Posneoliberalismo. Nuevo constitucionalismo Latinoamericano (Venezuela, Bolivia y Ecuador). Procesos de integración regional.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Economía Política	Economía	4	64
Distinción y relaciones entre micro y macroeconomía. Variables económicas agregadas: producto, ingreso, valor agregado. La renta nacional: PBI, componentes y medición. Consumo. Inversión. Gasto público. Actores y agentes económicos. Introducción al análisis de las políticas económicas. Sector externo, balanza comercial y de pagos, términos de intercambio. Política comercial. El dinero: noción y funciones. Base monetaria y oferta monetaria. Mercado de dinero. Tipos de cambio. Papel del Banco Central. Sector público y renta de equilibrio. Presupuesto público y política fiscal. Discusiones en torno a la participación del Estado en la economía.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Sociología Jurídica	Derecho, Estado y Sociedad	3	64
Nociones básicas de la Sociología. Principales enfoques teóricos sobre la acción social y el problema del orden y el cambio social. La teoría de los clásicos europeos y el pensamiento nacional-latinoamericano. Aportes de la teoría social para la comprensión del derecho. El derecho como elemento estructurante de las relaciones sociales. Derecho y cambio social. El derecho como instrumento de poder. El derecho en la construcción de legitimidad. Desigualdades sociales y acceso a la justicia.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Administración y Políticas Públicas	Derecho,	3	64

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

	Estado y Sociedad		
<p>La administración pública como objeto de estudio. Burocracia: racionalidad burocrática y disfuncionalidades, dinámica intraburocrática, coordinación vertical y horizontal. Relación entre desarrollo político e institucionalización burocrática. Políticas públicas: racionalidad política y racionalidad técnica. La política pública como respuesta estatal a una cuestión socialmente problematizada. Construcción de la agenda pública. El ciclo de la política pública: nociones de formulación, decisión e implementación. Reforma del Estado en Argentina: privatizaciones, desregulación y ajuste estructural.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Metodología de la Investigación	Investigación	9	64
<p>Conocimiento científico y proceso de investigación. Alcances. Métodos cualitativos y cuantitativos. Generalización y búsqueda de significados. Explicación, comprensión e interpretación. Tipos de datos. Modos de integración de los enfoques cualitativos y cuantitativos. Estudios cuali-cuantitativos y triangulación. Construcción del dato. Universo, población y unidad de análisis. Variables. Noción de medición. Proceso de operacionalización. Indicadores, índices y tipologías. Validez y confiabilidad. Hipótesis. Matriz de datos. Recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Diseño del proyecto de investigación.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derechos Humanos	D. Constitucional	2	64
<p>Conceptos. Fundamentos filosóficos. Evolución histórica del reconocimiento de los derechos humanos y el caso de América Latina. Reconocimiento normativo en el ámbito nacional e internacional. Tipos y generaciones: derechos civiles, políticos, sociales, económicos, derecho a la identidad, a la identidad sexual, derechos culturales. Protección a nivel nacional, regional y global. Derechos humanos y Constitución</p>			

RESOLUCIÓN CS Nº **207 / 14**

Nacional: principios de igualdad ante la ley, no discriminación, efectividad y progresividad. Principios de interpretación de los derechos humanos. Responsabilidad del Estado. Discusiones en torno a la universalidad o la globalización de los derechos humanos.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Constitucional	D. Constitucional	1	64
Concepto. Evolución histórica de la teoría constitucional. Contenido de la Constitución Nacional. Organización institucional. Democracia, federalismo y representación. Derechos fundamentales y garantías. Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad. Interpretación de las normas constitucionales. Procesos de reforma. La reforma de 1994. Nuevos derechos y garantías. Derecho ambiental, derecho de los consumidores, derechos sociales, políticos y culturales.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Administrativo	D. Administrativo	4	64
Concepto y carácter del Derecho Administrativo. Funciones estatales administrativas. Fuentes del Derecho Administrativo. Organización administrativa del Estado. Facultades regladas y discrecionales de la administración. Organismos de Control. Actos administrativos. Procedimiento administrativo. Responsabilidad del Estado. Proceso contencioso administrativo. Actividad estatal de intervención. Servicios públicos. Fomento. Poder de policía. Contratos administrativos. Empleo Público.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	D. Financiero y Tributario	7	64
Derecho Financiero y Tributario: concepto, principios, fuentes. Actividad financiera del Estado. Presupuesto			

Handwritten marks in a box, including a signature and the letters "ME".

Large handwritten signature or mark.

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

público: organización, formulación, ejecución, cierre de cuentas y evaluación de la ejecución. Ley de Administración Financiera. Gasto público y sus efectos: desarrollo económico, acción anticíclica, empleo, redistribución del ingreso. Fuentes de financiamiento y recursos públicos. Tributo: concepto, elementos y clasificación. Obligación tributaria. Poder tributario. Sistema tributario. Federalismo fiscal. Concepto de impuesto y tasa: elementos, clasificaciones, efectos económicos. Crédito público y administración de la deuda pública. Régimen penal tributario.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Público Provincial y Municipal	D. Público	5	64

La Constitución Nacional y el federalismo. Las provincias. Facultades no delegadas. La Constitución de la provincia de Bs. As. Su origen histórico. Análisis de su contenido. Declaración de derechos fundamentales. Organización del poder provincial: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Concepto y evolución histórica. La institución municipal, organización. Municipio y Sociedad. Poder de policía. Ley Orgánica de las Municipalidades. Régimen financiero. El departamento deliberativo. El departamento ejecutivo. La justicia municipal de faltas. Régimen del personal municipal. Procedimiento administrativo municipal. Derecho Interjurisdiccional.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Acto y procedimiento administrativo	D. Administrativo	7	64

Acto administrativo: concepto y requisitos esenciales. Cláusulas accidentales del acto administrativo. Régimen de la invalidez administrativa. Caracteres del acto administrativo. Suspensión de los efectos del acto administrativo. Procedimiento administrativo: concepto y principios generales Las partes en el Procedimiento Administrativo (legitimación, Capacidad, Representación y Patrocinio). Iniciación y plazos. La prueba en el procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Recursos y agotamiento de la vía. Procedimientos Especiales.

Handwritten marks in a box, including a signature and the number 176.

Large handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Proceso Contencioso Administrativo	D. Administrativo	9	64
El estado en juicio. Principios ordenadores. El marco normativo procesal. La competencia y los conflictos de competencia. Las partes en el proceso. La ampliación de la legitimación a los titulares de intereses o derechos de incidencia colectiva. Las condiciones de admisión de la acción contencioso administrativa, la habilitación de la instancia. El plazo de caducidad. La suspensión de los efectos del acto administrativo en sede administrativa y judicial como medida cautelar, régimen jurídico y condiciones de procedencia. El trámite de ejecución de sentencias condenatorias contra el Estado.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Internacional Público	D. Público	8	64
Evolución y Conformación de la Sociedad Internacional. Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Subjetividad internacional y fuentes del Derecho Internacional. Conflictos internacionales y seguridad internacional. Resolución de controversias. Cooperación Internacional. Los derechos humanos como substrato del derecho internacional. Las relaciones económicas capitalistas y el derecho internacional. Instituciones económicas y financieras internacionales. Derecho internacional del medioambiente. Procesos de integración. Globalización y regionalización.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Penal. Parte General	D. Penal	3	64
Concepto de Derecho Penal. Principios constitucionales del derecho penal. La pena como delimitación del derecho penal. Fundamento y finalidad de la pena. Método, caracteres y fuentes del derecho penal. Historia del pensamiento penal. Teoría del delito. Acción. Tipicidad. Tipo doloso. Tipo culposo. Tipo omisivo. Antijuridicidad. Culpabilidad. Autoría y participación. Tentativa. Concursos de delitos.			

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

Teoría de la responsabilidad punitiva.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Penal. Parte Especial.	D. Penal	4	64
Contenido y método en el Código Penal. Leyes especiales. Bien Jurídico protegido. Sujeto Activo y Pasivo. Función de la Garantía de los Tipos Penales. Análisis de los Tipos Penales. Derecho contravencional. Derecho Procesal Penal. Sistemas procesales. Fundamentos constitucionales de procedimiento. La acción procesal penal. Jurisdicción. Ministerio Público Fiscal. El imputado. La defensa. Víctima, querellante y particular damnificado. Estructura del proceso penal. Etapa investigativa. Juicio oral. La prueba. Medios impugnatorios.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Nociones de Derecho Civil	D. Privado	2	64
Evolución Histórica del Derecho Privado. Derecho Público y Privado en el derecho moderno. Elementos de las relaciones jurídicas de derecho privado. Norma jurídica y realidad social. Código Civil. Sujeto de Derecho Privado. Persona humana, atributos. Estado y capacidad. Incapacidad de hecho e inhabilitación. Representación y asistencia. Fin de la existencia de las personas físicas. Derechos personalísimos, derechos personales y derechos reales. Evolución de los derechos de la mujer, niños, ancianos y discapacitados. Derecho a la identidad e identidad de género. Persona jurídica, clasificación. Fin de la existencia de las personas de existencia ideal. Hechos y actos jurídicos. Teoría General del Acto Voluntario. Interpretación y formas de los actos jurídicos. Modalidades. Ineficacia. Vicios y Nulidades. Representación. Extinción de las Relaciones Jurídicas.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho de las Obligaciones	D. Privado	3	64
Definición y evolución histórica. Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales. Teoría General de las Obligaciones. Caracteres del deber obligacional. Naturaleza jurídica de las obligaciones. Fuentes. Elementos. Efectos. Clasificación de las relaciones jurídicas obligacionales.			

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

Modos de extinción de las obligaciones. Transmisión de las obligaciones. Responsabilidad civil. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad colectiva y anónima. Antijuridicidad. Factores de atribución de responsabilidad. Ejercicio de las acciones de responsabilidad.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derechos de los Contratos	D. Privado	4	64
Teoría General de los Contratos. Bases constitucionales del Derecho de los Contratos. Mercado y Estado de Derecho. Rol del Estado en la conformación y estructuración de los vínculos negociables entre particulares. Autonomía de la voluntad y orden público. Proceso de formación de los contratos. Clasificación. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Interpretación de los contratos. Supuestos de ineficacia contractual. Extinción del vínculo contractual. Tutela Constitucional del Consumidor. Daños al consumidor, procedimientos administrativos y tutela procesal. Protección extracontractual del contrato. Contratos y Derechos Humanos: salud, educación y vivienda. Contratos en particular.			

Asignatura	Área	Cuate.	Hs. total
Derechos Reales	D. Privado	5	64
El derecho de propiedad en la Constitución Nacional. Teoría de los Derechos Reales. Estructura. Posesión. Tenencia. Dominio. Prescripción adquisitiva. Dominio imperfecto. Condominio. Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Nuevas formas de propiedad. Dominio fiduciario. Propiedad indígena. Derechos reales de garantía. Acciones posesorias y acciones reales Propiedad Intelectual. Derechos reales sobre la cosa ajena: superficie, usufructo, uso, habitación, servidumbre. El rol del Estado en la protección de los derechos reales. Protección de la propiedad y compatibilización con otros derechos constitucionales.			
Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho de Familia y Sucesorio	D. Privado	7	64
Concepto constitucional de familia. La relación familiar: derechos y obligaciones. Concepto del Derecho de Familia. Estado de familia. Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Gestión de los bienes y cargas			

ME

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

de la sociedad conyugal y responsabilidad. Disolución, liquidación y partición de la sociedad conyugal. Separación personal y divorcio vincular. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. Patria potestad. Tutela y curatela. Parentesco. Derecho Sucesorio. La sucesión. Capacidad para suceder. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Derecho y obligaciones del heredero. Indivisión hereditaria. El testamento. Legados. Albaceas.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Comercial	D. Privado	5	64
Origen y evolución histórica. Concepción subjetiva y objetiva. Concepto. Relaciones con otras ramas del derecho. Codificación del Derecho Comercial. Fuentes formales y materiales. El valor de la costumbre mercantil. Actos de comercio. La empresa, concepto económico y jurídico, naturaleza jurídica. Fondo de Comercio: concepto, elementos, naturaleza jurídica. El comerciante individual: concepto y requisitos legales. Capacidad. Libertad de comercio y concurrencia. Obligaciones comunes a todos los comerciantes. Matrícula. Registro Público de Comercio. Organismos de contralor. Contabilidad, valor probatorio y limitaciones. Contratos comerciales. Derechos y obligaciones de las partes. Competencia.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Sociedades Comerciales	D. Privado	6	64
Sociedades comerciales, mercado e intereses sociales y públicos. Concepto y naturaleza jurídica. Constitución y contrato de sociedad comercial. Personalidad de las sociedades. Objeto social. Inscripción. Organización y patrimonio. Responsabilidad. Derechos y obligaciones de los socios. Irregularidad y nulidad societaria. Reorganización, resolución parcial, disolución y liquidación. Nacionalidad de las sociedades. Tipos societarios. Participación del Estado en sociedades: empresas del Estado, sociedades de economía mixta, sociedades de Estado y sociedad anónima con participación estatal. Principios generales y sujetos del Derecho Concursal. Concurso y acuerdo preventivo. Quiebra, sentencia, trámite y efectos.			

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Internacional Privado	D. Privado	10	64
Concepto de Derecho Internacional Privado. Fuentes. Sistema argentino y fuentes derivadas de los procesos de integración. Jurisdicción internacional. Calificaciones. La cuestión previa. El reenvío. Fraude a la ley. Orden Público Internacional. Instrumentos procesales en el derecho de la integración. Exhortos, arbitraje comercial internacional, reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Las personas humanas, las personas jurídicas y las sociedades comerciales en el Derecho Internacional Privado. Relaciones de familia y filiatorias. Cosas, propiedad y herencia. Sistema de los contratos internacionales. Transacciones económicas internacionales.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Procesal Civil y Comercial	D. Privado	6	64
Concepto, contenido y fuentes. Garantía constitucional del debido proceso. Jurisdicción. Competencia. Proceso. Principios procesales. Acción, pretensión y demanda. Concepto y clasificación del proceso. Sujetos procesales. Acceso a la justicia. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Actos procesales. Mediación y Arbitraje. Clasificación. Formas procesales. Régimen de notificaciones. Diligencias preliminares. Prueba y procedimiento probatorio. Conclusión de la causa. Modos anormales de terminación del proceso. Actos de impugnación. Recursos ordinarios y extraordinarios. Medidas cautelares. Ejecución de sentencia. Procesos atípicos y deberes del juez ante situaciones novedosas. Procesos en particular.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	D. Público	6	64
Evolución histórica, principio y fuentes de orden público del Derecho Laboral. Nociones básicas. Derecho Sindical. Convenios colectivos de Trabajo y Relación Laboral. Deberes y Derechos de las Partes. Jornada laboral y remuneración. Extinción del Contrato Laboral. Indemnización. Conflictos colectivos, huelga y otras medidas de acción directa. Procedimientos y derecho administrativo del trabajo. Derecho de la Seguridad Social. Evolución histórica. Instituciones.			

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

Régimen nacional y provincial de jubilaciones y pensiones. Régimen de las obras sociales. Régimen nacional de seguros de salud. Asignaciones familiares. Seguro de desempleo.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Taller de Tesina	Investigación	10	32
Definición del tema de la tesina. Formulación del problema de investigación. Diseño del proyecto de tesina. Formulación de objetivos generales y específicos. Construcción de Hipótesis. Estado del arte. Marco teórico. Normas de escritura académica.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Informática	Informática	1	32
Componentes de una computadora. Windows - Introducción y entorno. Procesador de Textos (Word). Planilla Electrónica de Cálculo (Excel).			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Inglés	Idioma extranjero	3	32
<p>Estructuración: oración simple y compuesta. Frases nominales y verbales. Análisis e interpretación de sus componentes. Usos del diccionario. El pronombre: personales (sujeto y objeto), posesivos, reflexivos, determinados, indefinidos, cuantitativos, relativos. Los sustantivos: terminaciones plurales. Usos del artículo definido e indefinido. El genitivo. Formación "ing" en función del sustantivo. Sufijos. El sustantivo en función del modificador. El verbo auxiliar: usos y funciones. El verbo: el imperativo. Verbos regulares e irregulares. Tiempos verbales: presente, pretérito y futuro. Indefinidos. Modos potenciales, continuos y perfectos. El adjetivo: invariabilidad de género y número. Posesivos, demostrativos, indefinidos y numerales. Formaciones activas y pasivas. Otras formaciones a partir de verbos y sustantivos. Cláusulas adjetivas. Formación de verbos con "get/go/tum/become", etc + adjetivo. Paralelismo.</p>			

RESOLUCIÓN CS Nº 207 / 14

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Trabajo Social Comunitario I	Desarrollo Comunitario	2	32
<p>El paradigma positivista. La concepción dialéctica del conocimiento. El espacio geográfico y el tiempo histórico como categorías de análisis de la realidad social. Los actores sociales como categoría de análisis de la realidad social.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Trabajo Social Comunitario II	Desarrollo Comunitario	4	32

El rol social de la universidad. El proyecto institucional de la UNDAV: TSC como trayecto común en todas las carreras. Curricularización de la extensión universitaria: la **Integralidad**. La constitución de los problemas sociales y la política pública. Aproximación a los conceptos de territorio y comunidad. Herramientas metodológicas para el abordaje de problemas sociales: Observación, observación participante. Diario y registro de campo. Mapa de actores. Mapeo colectivo. Integración de los contenidos del proyecto de extensión. Reflexión sobre la práctica en territorio. Diagnóstico participativo.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Trabajo Social Comunitario III	Desarrollo Comunitario	6	32

Debates en torno al extensionismo. Elaboración de proyectos de extensión participativos. Sujetos sociales: **dimensión** histórica. Clase media y sectores populares: conceptualizaciones y debates. Neoliberalismo y **experiencias** de resistencia. Organizaciones y movimientos sociales. Investigación Acción Participativa. Historia oral: conceptos y técnicas metodológicas. La memoria.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Trabajo Social Comunitario IV	Desarrollo	8	32

RESOLUCIÓN CS N°

207 / 14

	Comunitario	
<p>Actividades territoriales donde los estudiantes o grupo de estudiantes presentaran ponencias sobre temas de su interés y realizarán actividades por proyectos de campo.</p>		

10.2 Actividades curriculares optativas del núcleo en Gestión Pública y Administración de Justicia

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Constitucional Profundizado	--	--	64
<p>Supremacía de la Constitución y control de constitucionalidad. Acción declarativa de Inconstitucionalidad. Derecho procesal constitucional. Recurso extraordinario. Garantías: amparo, habeas corpus y habeas data. Jurisprudencia interpretativa dinámica. Impacto de la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. Derechos económicos, sociales y culturales. De la libertad de expresión al derecho a la comunicación. Defensa de la competencia. Género y Derecho.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa	--	--	64
<p>Fuentes del derecho parlamentario. Estructura y función del Congreso de la Nación: autoridades, reglamentos internos, personal administrativo. Bloques parlamentarios. Proceso de formación de leyes: Ley N° 13.640. Recorrido de los proyectos. Estado parlamentario de las iniciativas. Comisiones: constitución, tipos, autoridades. Sesión: quórum, tipos, votación, tipos de mayoría. Legislación y Poder Ejecutivo: iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, promulgación, veto, insistencia e interpelación. Estructura del despacho legislativo. Características y función del asesoramiento parlamentario. La negociación en la gestión parlamentaria. Redacción: reglas de técnica legislativa.</p>			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Gestión municipal y Cuestiones	--	--	32

Interjurisdiccionales
Instituciones de Gobierno a nivel municipal. Funciones de la gestión municipal. Relaciones Interjurisdiccionales: Nación, Provincias y Municipios. La gestión municipal en áreas metropolitanas. Instancias de articulación municipal. El convenio interjurisdiccional. Concepto y relación con la dimensión política y administrativa. Fuentes de los convenios interjurisdiccionales: Constitución Nacional y Constituciones provinciales. Estructura y forma de los convenios interjurisdiccionales. Ámbito material de aplicación. Organismos de control jurisdiccionales. Su articulación normativa. Casos: control y regulación del transporte, de la basura y del ambiente.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Responsabilidad del Estado	--	--	32
Teorías. Requisitos de procedencia. La responsabilidad del estado por actividad ilícita. La responsabilidad del estado por actividad lícita legislativa. La responsabilidad del estado por actividad lícita administrativa. Prescripción de la acción. Responsabilidad por omisión. Responsabilidad por actividad jurisdiccional. Responsabilidad por la actuación de entidades descentralizadas. Responsabilidad del agente público. Responsabilidad internacional del Estado. La responsabilidad en materia ambiental, salud, urbanística.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho de la Seguridad Social	--	--	64
Principios de la Seguridad Social. Modelos. La Seguridad Social en la Argentina. El papel de la Seguridad Social como modelo de Sociedad. Evolución histórica. El Estado de Bienestar y el peronismo. Tendencias actuales. El sistema previsional argentino. Regímenes de capitalización y reparto. La movilidad previsional. El fondo de garantía de sustentabilidad del sistema. Régimen de las asignaciones familiares. La asignación universal por hijo. Régimen Nacional del Seguro de Salud. Régimen de las Obras Sociales. Los riesgos del trabajo desde la perspectiva de la Seguridad			

Handwritten signature and initials in a box.

RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

Social.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Contratos administrativos	--		64
Concepto, elementos, clasificaciones. Efectos. Ejecución. Formas de extinción. Impugnación. Teorías afirmatorias y negatorias de la existencia del contrato administrativo como figura autónoma. Contratos administrativos y contratos de derecho privado, diferencias o similitudes. Parte Especial: Contrato de obra pública y concesión de obra pública. Contrato de suministros. Concesión de uso del dominio público. Concesión de servicios públicos. Contratos administrativos por extensión. Contratos interadministrativos. Concepto. Régimen jurídico. Sistemas de selección del Contratista: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa, Remate. Identificación y análisis práctico de los diferentes contratos, sus instrumentos y procedimientos.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Empleo Público	--	--	32
Administración pública y empleo público. La función pública. La organización administrativa y sistemas de función pública. La competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivo en materia de Función Pública. Naturaleza de la relación de empleo público: relación estatutaria y relación contractual. Doctrina de derecho administrativo. Doctrina de derecho laboral. Jurisprudencia vinculada al tema. Fenómeno de la laboralización del empleo público. La negociación colectiva en el Sector Público.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Derecho Procesal Penal Profundizado y Política Criminal	--	--	64
Fundamentos constitucionales de procedimiento. Juicio previo. Principio de inocencia. In dubio pro reo. Coerción procesal y prisión preventiva. Defensa en juicio. Contradicción. Congruencia. Persecución penal múltiple. Límites formales para la averiguación de la verdad. El imputado como órgano de prueba. Protección de la intimidad. Política Criminal: derecho penal y control social. Modelos			

ME

de intervención penal. Legislación penal. Políticas públicas y política criminal. Seguridad ciudadana. Competencias nacionales, provinciales y municipales. Política penitenciaria.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Delitos contra la Administración Pública	--	--	32
Delitos contra el Estado: noción y tipos. Deberes del funcionario público y normas que regulan su actuación. Mecanismos y organismos de control. Delitos en particular. Cohecho y soborno internacional. Concusión y exacciones ilegales. Abuso de autoridad e incumplimiento. Tráfico de influencias. Enriquecimiento ilícito. Revelación de secretos. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de las funciones públicas. Defraudación contra la administración pública. Malversación de caudales públicos y peculado. Encubrimiento. Denegación y retardo de justicia.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Terrorismo de Estado y Delitos de Lesa Humanidad	--	--	32
Los derechos humanos en América Latina. Concepto de genocidio: el pensamiento contractualista y su crisis. El racismo como posibilidad de resolución de la crisis del contractualismo. Definiciones jurídicas y sociológicas de las prácticas sociales genocidas. Terrorismo de Estado, crímenes de lesa humanidad y genocidio en Argentina. Políticas públicas de memoria, verdad y justicia. Responsabilidad criminal, responsabilidad política y responsabilidad moral. Actualidad de los derechos humanos en Argentina: el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad.			

Handwritten notes in a box, including a signature and the letters "TE".

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Función social de la Administración de Justicia	--	--	32
Visiones críticas de la dimensión social de la función judicial. La intervención del juez en la construcción de			



RESOLUCIÓN CS Nº

207 / 14

sentido del discurso jurídico. Carácter social de ese proceso, interrelación de discursos y prácticas que lo integran. Abordajes desde la semiosis y la interpretación. Relevancia de la actividad judicial en la profundización de formas más amplias e inclusivas del modelo democrático.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Acceso a la Justicia	--	--	64
Discusiones críticas en torno al principio de igualdad ante la ley y la problemática del desconocimiento de la norma jurídica. Derecho a la información y democracia. Los sujetos del derecho a la información. El poder Judicial frente a las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad. Instrumentos legales para el trabajo contra la desigualdad y la discriminación. Leyes antidiscriminatorias. Violencia institucional y su tratamiento en el ámbito de la Administración de Justicia. Rol de la víctima en el sistema judicial.			

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Formas alternativas de resolución de conflictos	--	--	32
Prácticas sociales de gestión de conflictos y políticas públicas de acceso a la justicia. Procesos colaborativos de gestión de conflictos: mediación, facilitación, negociación, construcción de consensos. Los programas de resolución alternativa de disputas y los tribunales. Experiencia Argentina. Mediación prejudicial obligatoria civil y comercial. Conciliación laboral. Estudio de efectos y resultados.			

Handwritten marks: a box with a checkmark and the letters 'TE' below it.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Gestión de la Administración Pública y Judicial	--	--	64
Concepto y tipologías de organización. Especificidad de las organizaciones públicas. Estructuras organizacionales: formalidad e informalidad. Contexto organizacional. La organización y el individuo. Poder y liderazgo en la organización. Cultura organizacional. Comunicación. Gestión de la información: estadística y sistematización de datos.			

Handwritten scribble or signature at the bottom left of the page.

RESOLUCIÓN CS Nº **207 / 14**

Organización administrativa del Poder Judicial. Recursos humanos y materiales en oficinas judiciales. La gestión en la actividad judicial. Sentido de la eficiencia judicial. La demora judicial: causas y alternativas de solución. Protocolos de actuación. Biblioteca judicial, búsqueda de jurisprudencia y doctrina extranjera.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas	--	--	64

Formulación de la agenda pública. La autonomía relativa del Estado en la formulación e implementación de las políticas públicas. Análisis de los procesos de tomas de decisión. Metodología para la formulación de proyectos. Proyección de objetivos y planes de acción. Criterios para la selección de alternativas. Elaboración de cronogramas y armado del presupuesto. Control y monitoreo de la implementación. Reformulación estratégica de las políticas públicas. Funciones y especificidad de la evaluación, modelos y metodologías, indicadores cuantitativos y cualitativos.

Asignatura	Área	Cuat.	Hs. total
Argumentación Jurídica	--	--	64

La argumentación jurídica. Justificación de las decisiones judiciales. Noción y tipos de argumentos. Verdad y validez de las proposiciones. Falacias formales y no formales de la argumentación jurídica. Argumentos basados en reglas. La subsunción normativa. El papel de los principios jurídicos. Formas de argumentación frente a antinomias, redundancias y lagunas. Función normativa de las clasificaciones y teorías de la dogmática jurídica. Práctica en análisis y crítica de las decisiones judiciales. Examen sobre los límites de la argumentación jurídica. Ejemplificación de elementos de la estructura argumentativa en casos.

Handwritten marks:
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA